

PERGAMINO, Mayo 15 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria -- realizada el día 9 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-77-86 D.E. eleva Expte. R-156-84 ROSELLO HECTOR Ref: Sol. exim. durante -- cinco años del pago de T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR HECTOR ROSELLO del pago de los importes ----- de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, durante los Ejercicios 1984/85/86/87/88, del inmueble de su -- propiedad sito en calle Intendente Biscayart N° 306, de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción -- I- Sección D - Manzana 188 - Parcela II - Partida 29162. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA N° 989/86. -

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GOSÓN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE